



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>TIPO DE ROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICADO:</b>	05001-31-05-007- <b>2020-00066</b> -00
<b>DEMANDANTE:</b>	LUIS ANTONIO RESTREPO JARAMILLO
<b>DEMANDADO:</b>	COLPENSIONES Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPTSS

De conformidad con la solicitud de aplazamiento elevada por la abogada Adriana Velosa Pérez, quien actúa en calidad de apoderada de COLPENSIONES donde indica: *"...la anterior solicitud se realiza, teniendo en cuenta que a la fecha la dirección de Prestaciones económicas se encuentra en estudio de lo pretendido en la demanda"*, en igual sentido se acompaña la petición de oficio emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Una vez analizados los soportes y la solicitud, el Despacho **accede al aplazamiento** de audiencia inicialmente prevista para el día 17 de junio de 2021 a partir de las 09:30 am, y en igual sentido se fija el día **JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 09:30 AM** como nueva fecha para llevar a cabo las diligencias de que trata el artículo 80 del CPTSS, mismas que se llevarán a cabo de manera virtual través del **enlace de la plataforma LIFESIZE** : <https://call.lifesecloud.com/9250512>.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación

legal, deberán allegarse al correo institucional [j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con anterioridad, con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

## NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d53129f21f38ba1ab375df721935b87d49802e88bfa77799e2772fd744c89e1**

Documento generado en 16/06/2021 02:38:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**